



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/gsr

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

NOTIFICACIÓN

<u>SRES. QUE SE CITAN.</u> 1.- D. DUNIA E. GONZÁLEZ VEGA 2.- D. NIRA ALDUAN OJEDA 3.- D. JULIO JESUS OJEDA MEDINA 4.- D. ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ 5.- D. FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ 6.- D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA 7.- D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VIERA 8.- D. MARIA DE LAS NIEVES GARCIA PINALLA 9.- D ^a . JUANA MARIA ALVARADO SANTANA 10.- SRA. SECRETARIA 11.- SRA. INTERVENTORA	TRÁMITE: Convocatoria ASUNTO: Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente. FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 01 de junio de 2017. EXP. 11/2017 RESOLUCIÓN: 3717/2017 DESTINATARIO: Tablón de Anuncios Oficinas Municipales
---	--

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Convocar sesión de CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a celebrar el próximo día **02 de JUNIO de 2017**, a las OCHO HORAS TREINTA MINUTOS (**08:30**), en el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el artículo 86.1 d) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión..
- 2.- Aprobar, si procede, la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior para la incorporación de la Policía Local de Santa Lucía al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género. Acuerdos que procedan.



SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado RD 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en el dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.

CUARTO. Exponer la presente convocatoria en el tablón de anuncio del Ayuntamiento así como en la sede electrónica Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015 de 1 de abril.

Dado con la Intervención de la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Santa Lucia a 01 de Junio de 2017

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua

